



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 324/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 324/12

Sucre, 12 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 247/2012 de 10 de julio de 2012, el Sr. Dino Palacios, RESPONSABLE EJECUTIVO AMB, INVITA al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del Taller: "VOCERÍA INSTITUCIONAL" que se desarrollará en la ciudad de La Paz, el 23 de julio de 2012, Hrs. 14:30 a 18:30, con los temas: I. La relación con los medios y II. Vocería Institucional y la "II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN" que se realizará los días 24 y 25 de julio de 2012, de Hrs. 09:00 a 18:00 y de Hrs. 09:00 a 18:30, con los temas: I. La comunicación pública institucional, II. El diseño de estrategias de comunicación, III. Interacción ciudadana, IV. Trabajo en red, V. Brindando servicios y productos, ambos eventos se realizarán en la ciudad de La Paz, en los Salones del Auditorio No. 425, calle Fernando Guachalla, entre 20 de Octubre y Sánchez Lima...

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 12 de julio de 2012, realizada en el Barrio Santa Cecilia, Distrito -3, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar y al TÉCNICO EN PROTOCOLO: Lic. Gunnar Vargas Orgaz, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller "VOCERIA INSTITUCIONAL y "II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN, eventos a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 23, 24 y 25 de julio de 2012, sujetos a una Agenda Especial.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar y al TÉCNICO EN PROTOCOLO: Lic. Gunnar Vargas Orgaz, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller "VOCERIA INSTITUCIONAL", que se desarrollará en la ciudad de La Paz, el 23 de julio de 2012, Hrs. 14:30 a 18:30, con los temas: I. La relación con los medios y II. Vocería Institucional y la "II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN". Que se realizará los días 24 y 25 de julio de 2012, de Hrs. 09:00 a 18:00 y de Hrs. 09:00 a 18:30, con los temas: I. La comunicación pública institucional, II. El diseño de estrategias de comunicación, III. Interacción ciudadana, IV. Trabajo en red, V. Brindando servicios y productos, en la ciudad de La Paz, en los Salones del Auditorio No. 425, calle Fernando Guachalla, entre 20 de Octubre y Sánchez Lima, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 22 al 26 de julio de 2012.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 324/12

Art. 2º Páguense **PASAJES** y **VIÁTICOS**, a las señoras **CONCEJALAS** y al Técnico en Protocolo, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

